

BASES LEGALES

Campaña “Seguro de Viajes BCI”

En Santiago, a **16 de junio de 2026**, **Bci Seguros Generales S.A.**, RUT N° **99.147.000-K**, representada por **don Rodrigo Heredia Peña**, cédula nacional de identidad N° 10.653.803-4, y por doña **María Isabel Schmitz Bielefeldt**, cédula de identidad N° 7.032.191-2, todos con domicilio en calle **O’Connell N° 285, comuna de Las Condes**, Región Metropolitana, en adelante “**Bci Seguros**” establece las siguientes bases legales:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Bci Seguros realizará la campaña denominada “Seguro de Viajes Bci”, intermediado por Bci Corredores de Seguros, mediante la cual los clientes que contraten dicho seguro a través del **sitio web de Banco Bci**, en <https://multicotizadorviaje.bciseguros.cl>, durante la vigencia de la promoción —esto es, **desde el 18 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive** participarán automáticamente en el sorteo de premios, según el plan del seguro de viaje contratado y el proveedor del servicio:

- Todos los clientes que contraten el seguro de viaje, donde el proveedor del servicio de asistencia en viaje sea Assist Card participarán por el sorteo de tres (3) premios, consistentes en:
 - una (1) carry on,
 - una (1) maleta mediana,
 - y una (1) maleta grande,

seleccionándose tres (3) ganadores distintos, adjudicándose un (1) premio a cada ganador.

- Todos los clientes que contraten el seguro de viaje, donde el proveedor del servicio de asistencia en viaje sea Universal Assistance participarán por el sorteo de un (1) Smart TV LG UHD 4K de 55.

El beneficio se otorgará al titular (RUT) de la póliza contratada y no será acumulable, transferible ni canjeable por dinero.

La participación en esta campaña implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y de las condiciones del Seguro de Viaje Bci.

La campaña aquí descrita no es acumulable con otras ofertas, beneficios o descuentos vigentes y aplica exclusivamente a contrataciones realizadas a través del canal web señalado.

SEGUNDO: Canal de Venta

La campaña estará disponible únicamente para **contrataciones nuevas** del **Seguro de Viajes Bci** realizadas a través del sitio web de **Banco Bci** en (<https://multicotizadorviaje.bciseguros.cl>), e intermediado por Bci Corredores de Seguros durante el período de vigencia de la promoción.

No participan contrataciones efectuadas por otros canales de venta ni pólizas existentes.

TERCERO: Vigencia de la campaña

La campaña estará vigente desde el jueves 18 de junio de 2026 hasta el viernes 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Entrega del Beneficio

Todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases participarán automáticamente en los sorteos correspondientes según la el proveedor de asistencia en viaje del seguro contratado

El sorteo se realizará el día 07 de agosto de 2026, seleccionándose:

- Tres (3) ganadores entre quienes hayan contratado el seguro de viajes Bci donde el proveedor de asistencia en viaje sea Assist Card, quienes recibirán respectivamente:
 - una (1) carry on,
 - una (1) maleta mediana,
- y una (1) maleta grande.

La asignación de cada tipo de maleta será determinada aleatoriamente al momento del sorteo.

-
- Un (1) ganador entre quienes hayan contratado el seguro de viajes Bci donde el proveedor de asistencia en viaje sea Universal Assistance, quien recibirá un (1) Smart TV LG UHD 4K de 55.

La selección de los ganadores se realizará mediante un mecanismo aleatorio entre todos los participantes válidamente registrados, considerando únicamente pólizas vigentes y con su prima pagada.

Los ganadores serán informados a través de correo electrónico y/o llamado telefónico, dentro de 48 horas hábiles posteriores a la realización del sorteo.

La entrega de los premios será coordinada directamente con cada ganador.

La validación de la información será realizada por Bci Seguros contra la base de asegurados vigente.

Bci Seguros no será responsable por errores en los datos de contacto entregados por el cliente ni por fallas atribuibles al fabricante o proveedor de los premios.

QUINTO: Requisitos de Participación y Exclusiones

Podrán participar en la campaña las personas naturales mayores de 18 años, con residencia en Chile, que contraten por primera vez un Seguro de Viaje durante la vigencia de la campaña y a través del canal indicado.

En caso de anulación, desistimiento o no pago del seguro contratado antes de la realización del sorteo, el cliente perderá el derecho a participar.

SEXTO: Medios de Pago

El pago del seguro podrá realizarse con los medios de pago habilitados al momento de la contratación, conforme a los términos y condiciones del seguro.

SÉPTIMO: Responsabilidad

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la campaña es exclusiva de Bci Seguros Vida S.A.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la campaña, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

OCTAVO: Entrega

La entrega de los premios será de responsabilidad de Bci Seguros Vida S.A., según previa coordinación con los ganadores.

NOVENO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta campaña, Bci Seguros Vida S.A. fija su domicilio en la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes.

Estas bases estarán disponibles para consulta en bciseguros.cl durante todo el período de vigencia de la campaña.

DÉCIMO: Información del Producto

El Seguro de Viaje Bci es otorgado por [Bci Seguros](#) Vida S.A. e **intermediado por Bci Corredores de Seguros S.A.**

El detalle de las coberturas, exclusiones y demás condiciones del seguro se encuentra disponible en las condiciones particulares y generales del producto contratadas al momento de la emisión de la póliza.

DÉCIMO PRIMERO: Tratamiento de datos personales

Los participantes de la presente promoción autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

DÉCIMO SEGUNDO: Jurisdicción

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.